

CONSTANCIA SECRETARIAL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA.  
Neiva, 03 de julio de 2020. En la fecha dejo constancia que por motivo de la pandemia y la emergencia nacional los términos judiciales estuvieron suspendidos en este asunto desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020.

CONSTANCIA SECRETARIAL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA.  
Neiva, 10 de julio de 2020. En la fecha dejo constancia que la parte demandante presentó la liquidación del crédito, por lo que se procederá a correr traslado de la misma, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON  
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA.  
Neiva, 13 de julio de 2020. El día de hoy a las siete de la mañana (07:00 a.m.), se fija en lista de traslados la liquidación del crédito presentada por la demandante, para los fines establecidos en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON  
Secretario